



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 029-2016-UE ENSAD/DG

Lima, 05 de abril de 2016

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las universidades, los fines y funciones de la universidad y la autonomía universitaria relacionada a la normatividad interna y gobierno especializado. Goza de autonomía administrativa, académica y económica, por expresa disposición del Artículo 13° de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, con la precitada Resolución Ministerial se designa al Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", como responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", del Pliego 010: Ministerio de Educación y se le autoriza aprobar el Presupuesto Analítico de Personal designar a los responsables de las metas presupuestarias;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2016-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA se resuelve *Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", adicional a sus funciones, al señor Jorge Sarmiento Llamosas, con eficacia anticipada a partir del 1 de enero de 2016, en tanto culmine la implementación y puesta en operación como Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", y se realice el proceso de selección para cubrir la plaza de Director General"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2016 UE ENSAD/DG se encarga a la Mg. Nancy Sofía Regina Quintana Benavente, las funciones de Directora Académica de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", con eficacia anticipada a partir del 1 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2016-UE ENSAD/DG se designa a la Mg. Nancy Sofía Regina Quintana Benavente, como responsable de metas presupuestales creadas para el



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

año 2016 en la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", según detalle siguiente:

CORRELATIVO	DIRECTOR (A) O JEFE (A) DE UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	UNIDAD OPERATIVA / DESCRIPCIÓN	FINALIDAD	ESTRUCTURA	
				PROGRAMÁTICA	FUNCIONAL
0002	QUINTANA BENAVENTE, NANCY SOFÍA REGINA	DIRECCIÓN ACADÉMICA	0000312 - BRINDAR EDEUCACIÓN SUPERIOR	9002.3999999.5000673	22.048.0108
0005	QUINTANA BENAVENTE, NANCY SOFÍA REGINA	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	0000993 INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN	9002.3999999.5000893	22.048.0108

Que, designar a los Directores de los Órganos de Línea o encargar sus funciones, es atribución del Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", según lo señalado en el artículo 17, numeral 17.20, del Estatuto de la ENSAD aprobado en Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Que, "La designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el Artículo 1° de esta Ley se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente", según lo dispone el Artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Estando a lo visado por el Secretario General, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27944, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2012-EF; Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Directoral N° 001-2016-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA y Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:


Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la encargatura a la Mg. Nancy Sofía Regina Quintana Benavente, de las funciones de Directora Académica y designación como responsable de las metas presupuestales Dirección Académica y Dirección de Investigación, a partir del 06 de abril de 2016.



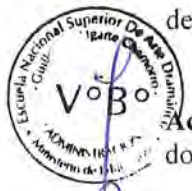
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"


Pliego 010: Ministerio de Educación



Artículo 2.- ENCARGAR a la **Mg. Nancy Sofia Regina Quintana Benavente**, la coordinación de la Carrera de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, y programas académicos de Complementación Pedagógica y Complementación Académica, a partir del 06 de abril de 2016.



Artículo 2.- ENCARGAR al **Lic. Juan Antonio Basauri Peralta**, las funciones de **Director Académico** de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático, adicional a sus funciones como docente según vigente Contrato CAS, a partir del 06 de abril de 2016.



Artículo 3.- DESIGNAR al **Lic. Juan Antonio Basauri Peralta**, como responsable de las metas presupuestales Dirección Académica y Dirección de Investigación, a partir del 06 de abril de 2016.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



JORGE SARMIENTO LLAMOSAS
DIRECTOR GENERAL